

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2024/05948 Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal de Emergencias y del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo Sísmico.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Novelé ha elaborado el Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) que tiene por objetivo minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, que puedan resultar afectados en el territorio, ofreciendo respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria en los Planes de Actuación Municipal ante riesgos específicos.

El Ayuntamiento de Novelé ha elaborado el Plan de actuación municipal ante el riesgo sísmico (PALMO SI).

Todo esto, en base al que se dispone en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias, en su título Y, capítulo II, regula las competencias de las administraciones locales en materia de protección civil y gestión de emergencias, estableciendo en el artículo 14.1.b la competencia de los municipios en la elaboración y aprobación del plan territorial municipal frente a emergencias y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos que los afectan.

El Servicio de Planificación de la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), de la Generalitat Valenciana ha informado favorablemente sobre la adecuación de los 2 Planes, por el que el Ayuntamiento de Novelé los ha aprobado en sesión plenaria de 26 de marzo de 2024.

Por lo tanto, se abre un plazo de información pública porque durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de València, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y, si procede, presentar las alegaciones o reclamaciones que considero de su interés. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado a las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://www.novetle.es/

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Novetlè, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde, Rafael Vila Noguera.

